



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, **31 MAR 2014**

**VISTO:** El expediente Letra T.C.P. – P.R. N° 231/2013, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2013” y Nota Interna N° 522/2014 Letra T.C.P. - Deleg.P.E.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 293/2013 se autorizó el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria de la agente Ana María RAMOS ORCKO, Legajo N° 128, desde el día 31/03/2014 al 11/04/2014, ambas fechas inclusive.

Que con fecha 28/03/2014 mediante la Nota del visto, los Auditores Fiscales C.P. Lisandro CAPANNA y C.P. Lic. Adm. Lorena RETAMAR, solicitan se autorice la suspensión de la segunda fracción de la LAO otorgada a la agente de mención, a partir del día 31/03/2014, en razón de necesidades de servicio, atento encontrarse afectada a la culminación de tareas de las Cuentas del ejercicio 2013.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 226/2013 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que ha tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

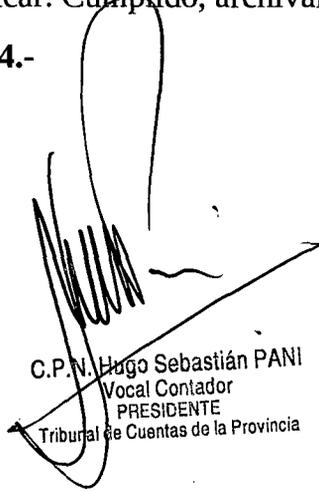
**ARTICULO 1°.-** Suspender por razones de servicio, la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2013, a la agente Ana María RAMOS ORCKO, Legajo N° 128, a partir del día 31/03/2014, quedándole pendientes de usufructo DOCE (12) días. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1 5 6 /2014.-**

TCP
Confeccionó <i>AR</i>
Controló
<i>2</i> Corrigió



C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia